

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS

		No. de Folio 0502300500120165093000006	
OFICIO No. V-DGGIMAR.710/AO-00006/16		FECHA DE EXPEDICIÓN CIUDAD DE MÉXICO. a 22 de Septiembre de 2016	
AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el artículo 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación Y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada:			
MAM DE LA FRONTERA SA DE CV AGUILA CORONADA, 19491, SIN NUMERO OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, BAJA MAQ EL AGUILA, TIJUANA 22215, BAJA CALIFORNIA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. CORREO ELEC. odiaz@tacna.net			
RFC ó CURP MFR9009252L5		VIGENCIA INICIAL 22 de Septiembre de 2016	VIGENCIA FINAL 22 de Septiembre de 2016
NOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN BIFLUORURO DE POTASIO/BIFLUORURO DE POTASIO		NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS 7789-29-9	
CANTIDAD 1572.6		UNIDAD DE MEDIDA Kilogramo	
COMPOSICIÓN PORCENTUAL Agua destilada 1%, Bifluoruro de potasio 99%		FRACCIÓN ARANCELARIA 28261999	
PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		NOMBRE DEL DESTINATARIO TACNA INTERNATIONAL CORPORATION	
DOMICILIO DEL DESTINATARIO AIR WING ROAD No. 1401, CALIFORNIA, C.P. 92154		USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN EL PRODUCTO SERA USADO PARA PRODUCIR PASTA PARA SOLDADURA	
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS NNyqCZG67GdPDqNofCFtlc3KbX9XmZ/SBa4xssqPsJ+JlCMeWN1jYDH+GZVvTwZqqmxmx/cL30Mh D5Ri3TVj7c6h5nxpLj91t/7hUz91MEeqbLqHL+FeatTACJPtZ5lXi8nZacHG0V+37p6/DCKHs/7P aEodUddJ7Inxoakj5Lo=			
CESAR MURILLO JUAREZ		CMJ/JRR/MMR	

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

0502300500120165093000006 | 23-52-33 | MFR9009252L5 | MAM DE LA FRONTERA SA DE CV | Cód. de México - Materiales Peligrosos | NÚC:790131F23 | CESAR MURILLO JUAREZ | Aceptada | Documento para la autorización de la solicitud.

CONDICIONANTES

I.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN MEXICO.

II.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES O PROHIBICIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN EL PAIS DESTINO.

III.- EL INTERESADO ESTÁ OBLIGADO A NO MANTENER EN TRÁNSITO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CANTIDADES SUPERIORES A LAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA DE SEGURO QUE SE PRESENTÓ PARA OBTENER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 153 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

IV.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, APLICAR EN EL TERRITORIO NACIONAL LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y ACCIDENTES QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR LA EMISION DESCONTROLADA, FUGA, DERRAME, EXPLOSION, INCENDIOS O CUALQUIER OTRO POSIBLE DAÑO AL AMBIENTE. RELACIONADO EL MATERIAL PELIGROSO A EXPORTAR.

V.- ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE INCUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.